

**RV: Contestación de la Demanda.**

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro &lt;j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Lun 26/07/2021 12:36

**Para:** Oscar Fernando Gaitan Martinez <ogaitanm@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** Ibeth Maritza Porras Monroy <iporrasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Raul Fernando Bohorquez Bravo <rbohorqb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 8 archivos adjuntos (2 MB)

Contestación a la demanda.pdf; EXTRACTO JUNIO A SEP 2020.pdf; EXTRACTO DICIEMBRE 2019.pdf; JAIRO ALBERTO DURAN AYALA-90000084819-HISTORICO DE PAGOS (1).pdf; EXTRACTO ENERO - MARZO 2020.pdf; EXTRACTO MARZO A JUNIO 2020.pdf; Jairo Alberto Duran Ayala (1).pdf; estado 9-7-2021 nuevo.pdf;

Sin otro particular

**DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ**

Citadora grado III



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS  
LABORALES**

Palacio de Justicia, Calle 16 N° 14 -21, Piso 1

Socorro, Santander

Tel. 3175839881

Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**De:** FABIAN ANDRES DURAN RIVERO <fabianaturanrivero@gmail.com>**Enviado:** lunes, 26 de julio de 2021 11:55 a. m.**Para:** Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** notificaciones prometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>**Asunto:** Contestación de la Demanda.

Señora

**JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO.**

E.S.D.

**Referencia:** Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía – Contestación de la Demanda.**Radicado:** 2021-00005-00**Demandante:** BANCOLOMBIA S.A.**Demandados:** JAIRO ALBERTO DURÁN AYALA y AMPARO RIVERO ARCHILA.

**FABIAN ANDRÉS DURÁN RIVERO**, mayor y vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.696.247 expedida en Bucaramanga y abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 247.078 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de los señores **JAIRO ALBERTO DURÁN AYALA** mayor y vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.630.326, expedida en Chima (S) y **AMPARO RIVERO ARCHILA**, mayor y vecina de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.943.148, expedida en Socorro (S), comedidamente me permito presentar contestación de demanda a través de los documentos adjuntos.

Copio el presente mensaje de datos a la parte demandante para el cumplimiento del Decreto 806 de 2020 y los fines de traslado pertinentes.

--

*Cordialmente,*

***Fabian Andrés Durán Rivero***

***Abogado y Profesor***

***Gerente***

***Adesso Colectivo Jurídico S.A.S.***

*Carrera 29 No 40 - 16 Oficina 111 Edif. Coopmagisterio V*

*Teléfonos: 688 48 16 - 320 459 40 21*

*Bucaramanga, Santander*

CONFIDENCIAL Adesso Colectivo Jurídico S.A.S. Este mensaje y los archivos anexos son confidenciales, privilegiados y/o protegidos por derechos de autor. Están dirigidos única y exclusivamente para uso del destinatario. Su reproducción, distribución, lectura y uso están prohibidos a cualquier persona diferente y puede ser ilegal. Si por error lo ha recibido, por favor discúlpenos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionada con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por Adesso Colectivo Jurídico S.A.S. y/o sus filiales.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señora  
**JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO.**  
E.S.D.

**Referencia:** Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía – Contestación de la Demanda.  
**Radicado:** 2021-00005-00  
**Demandante:** BANCOLOMBIA S.A.  
**Demandados:** JAIRO ALBERTO DURÁN AYALA y AMPARO RIVERO ARCHILA.

**FABIAN ANDRÉS DURÁN RIVERO**, mayor y vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.696.247 expedida en Bucaramanga y abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 247.078 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de los señores **JAIRO ALBERTO DURÁN AYALA** mayor y vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.630.326, expedida en Chima (S) y **AMPARO RIVERO ARCHILA**, mayor y vecina de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.943.148, expedida en Socorro (S), comedidamente me permito presentar contestación de demanda en los siguientes términos:

#### **OPORTUNIDAD**

De conformidad con lo dispuesto por el despacho mediante auto de fecha 7 de julio de 2021, notificado a través de los estados del día **9 de julio de la misma anualidad**, la parte demandada se entendió notificada por conducta concluyente debido a la falta de acreditación de otro método de notificación por parte del demandante, por lo cual me encuentro en término para contestar la demanda y formular las excepciones de mérito a que haya lugar.

Sin perjuicio de lo anterior y en gracia de discusión, si se llegare a platear que la notificación surtida fue de manera personal, valga la pena citar las disposiciones del artículo 118 del C.G.P., el cual señala: “(...) cuando se interpongan recursos contra la providencia que concede el término, o del auto a partir de cuya notificación debe correr un término por ministerio de la ley, este se interrumpirá y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del auto que resuelva el recurso”.

En ese orden de ideas, en cualquiera de los dos eventos mencionados, el término de traslado de la demanda inició su conteo a partir del día siguiente al de la notificación por estados del auto que resolvió el recurso de reposición interpuesto, sin entrar en mayores elucubraciones respecto de lo señalado en el artículo 91 del C.G.P. respecto del traslado de la demanda cuando la notificación se práctica por conducta concluyente.

#### **PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRETESIONES**

Me opongo a cada de las pretensiones que se formulan en la demanda, pues aquellas no corresponden en su integridad con la realidad del

cumplimiento de las obligaciones cambiarias derivadas de la suscripción del título valor.

En consecuencia:

**A la pretensión PRIMERA:** Me opongo al pago de las sumas de dinero de que tratan los numerales 1 a 5 de dicha pretensión, por cuanto la cuantía de la obligación cambiaria que reconocen mis poderdantes es inferior a la pretendida por la parte demandante y por tanto los intereses tendrían una variación en la proporción alegada.

**A la pretensión SEGUNDA:** Me atengo al valor que resulte del balance probatorio en el proceso para determinar su procedencia.

**A la pretensión TERCERA:** Me opongo a la misma por tratarse de una carga procesal que le corresponde al demandante.

**A la pretensión TERCERA:** Me opongo a que se condene a mis representados al pago de costas y agencias en derecho y demás gastos que se generen con ocasión del proceso, una vez se declare la prosperidad de las excepciones propuestas.

La oposición a las pretensiones se sustenta conforme a los hechos y pruebas documentales que han manifestado y entregado al suscrito, cada uno de los integrantes de la parte demandada.

### PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS

**Frente a los hechos 1, 2, 3 y 4:** Son ciertos.

**Frente al hecho 5:** Es cierto que mis poderdantes no han podido cancelar cuotas desde octubre de 2020, por diferentes razones tales como pérdida de empleo, efectos negativos de la pandemia del covid 19 en las actividades adicionales que realizaban, e incluso ahora con el paro nacional, no obstante, el reporte de pagos parciales remitido por la entidad bancaria demandante, refleja que no se ha tenido en cuenta una de las cuotas efectivamente pagadas, por lo cual el pago total de la obligación exigida habrá de revisarse en su cuantía, así como los intereses que de ella derivan.

**Frente a los “hechos” 6, 7, 8, 9 y 10:** NO son hechos, pues se de su lectura se infiere que son consideraciones de orden jurídico que narra la parte demandante a través de su apoderada, argumentos que son propios de los fundamentos de derecho.

**Frente al hechos 11:** Es cierto que se ha insistido en el pago de las obligaciones insolutas, no obstante, la parte demandante nunca fue clara en entregar un estado de cuenta de la amortización de la obligación como hasta ahora lo hace en respuesta a un derecho de petición presentado por mis poderdantes.

## EXCEPCIONES CAMBIARIAS

**PAGO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES OBJETO DE EJECUCIÓN** (#13 del artículo 784 del Código de Comercio: Las demás personales que pudiere oponer el demandado contra el actor).

El día 15 de julio de 2021, en respuesta a un derecho de petición presentado por el señor Jairo Alberto Durán Ayala, la entidad bancaria demandante entregó un histórico de pagos del crédito hipotecario que se identifica con el número 90000084819 y sobre el cual se edifican las pretensiones de la demanda, reporte en el que señalan:



### HISTORICO DE PAGOS CREDITO HIPOTECARIO

OBLIGACION	IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA	CAPITAL	INTERESES	SEGURO	MORA
90000084819	5630326	JAIRO ALBERTO DURAN AYALA	27/01/2020	143906.61	1556379.66	215406	0
90000084819	5630326	JAIRO ALBERTO DURAN AYALA	25/02/2020	145401.18	1554885.09	215406	0
90000084819	5630326	JAIRO ALBERTO DURAN AYALA	25/03/2020	0	0	36362.7	0
90000084819	5630326	JAIRO ALBERTO DURAN AYALA	29/06/2020	0	0	825261	0
90000084819	5630326	JAIRO ALBERTO DURAN AYALA	11/08/2020	137040.81	1553374.99	215406	12591.75
90000084819	5630326	JAIRO ALBERTO DURAN AYALA	13/08/2020	9870.47	0	0	9.75
90000084819	5630326	JAIRO ALBERTO DURAN AYALA	25/08/2020	148437.06	1551849.21	215406	0
90000084819	5630326	JAIRO ALBERTO DURAN AYALA	25/09/2020	0	0	0	23300.97
90000084819	5630326	JAIRO ALBERTO DURAN AYALA	28/09/2020	0	0	0	2518.35

Nótese como la demandante acredita la existencia de 4 pagos con abonos a capital, intereses y seguro, e incluye 3 pagos, uno a capital de \$9.870 y dos con cargo a seguros, en cuantías no acordados entre las partes.

En ese orden de ideas, resulta necesario precisar señora Juez, que no fueron 4 sino 5 los pagos de cuotas realizados por mis poderdantes, pues he de señalar que aquellos se realizaban a través de descuentos que hacía la entidad bancaria a la cuenta de ahorros No. 29003320446 cuyo titular es el señor Jairo Alberto Durán Ayala.

Es así que de los extractos descargados de dicha cuenta de ahorros se logra determinar el pago de las siguientes sumas de dinero:

No. cuota	Fecha	Valor
1	26/12/2021	\$1.915.692,27
2	27/01/2021	\$1.915.692,27
3	27/02/2021	\$1.915.692,27
4	11/08/2021	\$1.987.185,55
5	25/08/2021	\$1.984.464,27
<b>TOTAL</b>		<b>\$9.718.726,63</b>

En ese orden de ideas, se observa que mis poderdantes realizaron no 4 sino 5 pagos parciales a la obligación que se pretende cobrar, todo lo cual se corrobora con los extractos que se aportan como prueba documental de la presente excepción. Ahora bien, el hecho de que los abonos no consten en el cartular del título valor obedece a la praxis de las entidades financieras, quienes frente a los pagos parciales no realizan las anotaciones

correspondientes en el cuerpo del instrumento, no obstante existe plena prueba del descuento bancario realizado.

Soy consciente Señora Juez que la alegación del pago parcial en este caso no purga la totalidad de la mora en que han incurrido mis poderdantes, sin embargo, aclarar este aspecto resulta de especial importancia para saber el valor exacto adeudado y, de ser el caso, proceder con un entendimiento o acuerdo de pago entre las partes, bien sea de forma extrajudicial como actualmente se adelanta o en la audiencia inicial dentro del presente proceso a través de la etapa de conciliación.

### **EXCEPCIÓN GENÉRICA. Art. 282 del C.G.P.**

En virtud del alcance del principio de búsqueda de la verdad formal en materia de excepciones, si la Honorable Señor Juez halla probados los hechos que constituyen una excepción solicito sea reconocida oficiosamente en la sentencia.

### **PRUEBAS**

Con el objeto de demostrar la veracidad de la contestación a los hechos de la demanda, así como los argumentos de defensa, sírvase señora Juez tener como prueba, las documentales aportadas por la demandante y las que se enuncian a continuación:

- Documentales:
  1. Estado electrónico del 9 de julio de 2021.
  2. Respuesta Bancolombia del 15 de julio de 2021 a derecho de petición.
  3. Histórico de pagos del crédito hipotecario que se identifica con el número 90000084819.
  4. Extracto de la cuenta de ahorros Bancolombia No. 29003320446 desde: 2019/11/07, hasta: 2019/12/31.
  5. Extracto de la cuenta de ahorros Bancolombia No. 29003320446 desde: 2019/12/31 hasta: 2020/03/31.
  6. Extracto de la cuenta de ahorros Bancolombia No. 29003320446 desde: 2020/03/31 hasta: 2020/06/30.
  7. Extracto de la cuenta de ahorros Bancolombia No. 29003320446 desde: 2020/06/30 hasta: 2020/09/30.
- Interrogatorio de parte:

Sírvase señor Juez, fijar fecha y hora para realizar el interrogatorio de parte al Representante Legal de la parte demandante para que se manifieste sobre los hechos que configuran las excepciones propuestas.

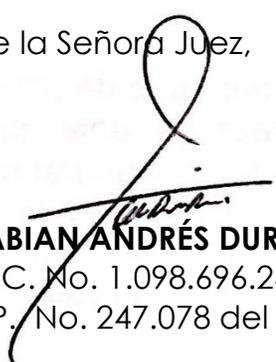
## ANEXOS

Los documentos señalados en el acápite de pruebas.

## NOTIFICACIONES

- A mis poderdantes a los correos electrónicos [j.a.cad@hotmail.com](mailto:j.a.cad@hotmail.com) y [amparoariar@gmail.com](mailto:amparoariar@gmail.com)
- Al suscrito en la carrera 29 No. 40-16 oficina 11 del edificio coopmagisterio quinto en la ciudad de Bucaramanga o al correo electrónico [fabianaturanrivero@gmail.com](mailto:fabianaturanrivero@gmail.com)

De la Señora Juez,



**FABIAN ANDRÉS DURÁN RIVERO.**

C.C. No. 1.098.696.247 de Bucaramanga.

T.P. No. 247.078 del Consejo Superior de la Judicatura.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO  
ESTADO

proceso	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Radicado
Ordinario Laboral	Luis Alfonso Luquerna y Otra	Alirio Merchán Suárez y Otra	8-7-2021	2021-00063-00
Ejecutivo	Bancolombia s.a.	Jairo Alberto Durán Ayala y Otra	7-7-2021	2021-00005-00
""	Luis Alfonso Pinto Murillo	Mireya Bayona Ardila	8-7-2021	2021-00040-00
Ordinario Laboral	Martha Liliana González Castillo	Colpensiones s.a. y Otros	""	2020-00046-00
" "	Arnulfo Ardila Saosa	...	""	2021-00070-00

El presente Estado se fija hoy nueve ( 9 ) de julio de dos mil veintiuno (2021), ocho de la mañana (8 a.m.).



## ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2019/11/07 HASTA: 2019/12/31

### CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 29003320446

### SUCURSAL SOCORRO SANTANDER

jairo duran

CR 25 19 30

\$\$BUCARAMANGA SANTANDER



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

### RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	.00	SALDO PROMEDIO	\$	6,346,066
TOTAL ABONOS	\$	49,458,639.74	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	49,348,852.71	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	938.74
SALDO ACTUAL	\$	109,787.03	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
27/11	CONSIGNACION NAL EFECTIVO	BUCARAMANGA		47,000,000.00	47,000,000.00
27/11	ABONO INTERESES AHORROS			128.73	47,000,128.73
27/11	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-52.12	47,000,076.61
27/11	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-10,950.00	46,989,126.61
27/11	VALOR IVA			-2,081.00	46,987,045.61
28/11	ABONO INTERESES AHORROS			112.75	46,987,158.36
28/11	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-30.42	46,987,127.94
28/11	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-23,200.00	46,963,927.94
28/11	TRASLADO DEBITO PIN PAD	MEGAMALL		-5,800,000.00	41,163,927.94
28/11	COMISION TRASLADO PIN PAD			-7,606.00	41,156,321.94
29/11	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-80,000.00	41,076,321.94
29/11	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	SOCORRO SANTANDER		-20,000,000.00	21,076,321.94
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			115.48	21,076,437.42
2/12	ABONO INTERESES AHORROS			115.48	21,076,552.90
3/12	ABONO INTERESES AHORROS			49.51	21,076,602.41
3/12	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-11,960.00	21,064,642.41
3/12	TRANSFERENCIA CTA CORRESPONSAL	CANAL CORRESPONSA		-300,000.00	20,764,642.41
3/12	COMPRA EN TREFILADOS			-2,690,001.00	18,074,641.41
4/12	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-4,000.00	18,070,641.41
4/12	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-1,000,000.00	17,070,641.41
5/12	ABONO INTERESES AHORROS			93.52	17,070,734.93
6/12	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-8,000.00	17,062,734.93
6/12	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-800,000.00	16,262,734.93
6/12	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-1,200,000.00	15,062,734.93
8/12	ABONO INTERESES AHORROS			123.78	15,062,858.71
9/12	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-4,000.00	15,058,858.71
9/12	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-1,000,000.00	14,058,858.71
10/12	ABONO INTERESES AHORROS			77.02	14,058,935.73
11/12	REV COMPRA EN ENERGITECA			457,701.00	14,516,636.73
11/12	ABONO INTERESES AHORROS			35.34	14,516,672.07
11/12	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-4,618.80	14,512,053.27
11/12	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-700,000.00	13,812,053.27
11/12	COMPRA EN ENERGITECA			-454,701.00	13,357,352.27



DESDE: 2019/11/07

HASTA: 2019/12/31

**CUENTA DE AHORROS**

NÚMERO 29003320446

**SUCURSAL SOCORRO SANTANDER**

jairo duran

CR 25 19 30

\$\$BUCARAMANGA SANTANDER

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
11/12	COMPRA EN ENERGITECA			-457,701.00	12,899,651.27
12/12	ABONO INTERESES AHORROS			35.32	12,899,686.59
12/12	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-25.34	12,899,661.25
12/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	12,893,326.25
13/12	ABONO INTERESES AHORROS			7.81	12,893,334.06
13/12	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-40,000.00	12,853,334.06
13/12	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	MEGAMALL		-10,000,000.00	2,853,334.06
14/12	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-36.00	2,853,298.06
14/12	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-7,200.00	2,846,098.06
14/12	RETIRO CAJERO SUC SOCORRO 1			-600,000.00	2,246,098.06
14/12	RETIRO CAJERO SUC SOCORRO 1			-600,000.00	1,646,098.06
14/12	RETIRO CAJERO SUC SOCORRO 1			-600,000.00	1,046,098.06
14/12	COMISION RETIRO CAJERO			-9,000.00	1,037,098.06
15/12	ABONO INTERESES AHORROS			5.68	1,037,103.74
16/12	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-2,000.00	1,035,103.74
16/12	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-500,000.00	535,103.74
18/12	ABONO INTERESES AHORROS			4.38	535,108.12
19/12	ABONO INTERESES AHORROS			.09	535,108.21
19/12	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-2,000.00	533,108.21
19/12	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-500,000.00	33,108.21
20/12	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		500,000.00	533,108.21
20/12	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		1,000,000.00	1,533,108.21
20/12	ABONO INTERESES AHORROS			4.20	1,533,112.41
21/12	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		500,000.00	2,033,112.41
25/12	ABONO INTERESES AHORROS			27.85	2,033,140.26
26/12	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-7,662.76	2,025,477.50
26/12	PAGO CART HIPOT DEBITO AUTOM			-1,915,692.27	109,785.23
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			1.80	109,787.03
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



## ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2019/12/31 HASTA: 2020/03/31

### CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 29003320446

SUCURSAL SOCORRO SANTANDER

jairo duran

CR 25 19 30

\$\$BUCARAMANGA SANTANDER



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

### RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	109,787.03	SALDO PROMEDIO	\$	443,355
TOTAL ABONOS	\$	9,980,110.07	CUENTAS X COBRAR	\$	144.45
TOTAL CARGOS	\$	10,089,897.10	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	110.07
SALDO ACTUAL	\$	.00	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
3/01	ABONO INTERESES AHORROS			.90	109,787.93
4/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-400.00	109,387.93
4/01	COMPRA EN EDS COTAXI			-100,000.00	9,387.93
13/01	ABONO INTERESES AHORROS			.20	9,388.13
14/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-25.34	9,362.79
14/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	3,027.79
24/01	CONSIGNACION NAL EFECTIVO	PASEO DEL COMERCI		2,800,000.00	2,803,027.79
24/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-52.36	2,802,975.43
24/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-2,000.00	2,800,975.43
24/01	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-500,000.00	2,300,975.43
24/01	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-11,000.00	2,289,975.43
24/01	VALOR IVA			-2,090.00	2,287,885.43
26/01	ABONO INTERESES AHORROS			18.78	2,287,904.21
27/01	ABONO INTERESES AHORROS			.99	2,287,905.20
27/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-7,662.76	2,280,242.44
27/01	PAGO CART HIPOT DEBITO AUTOM			-1,915,692.27	364,550.17
28/01	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		3,000,000.00	3,364,550.17
28/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-12,400.00	3,352,150.17
28/01	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-1,600,000.00	1,752,150.17
28/01	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-1,500,000.00	252,150.17
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			2.76	252,152.93
2/02	ABONO INTERESES AHORROS			1.38	252,154.31
3/02	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	SOCORRO SANTANDER		730,000.00	982,154.31
12/02	ABONO INTERESES AHORROS			26.90	982,181.21
13/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-25.34	982,155.87
13/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	975,820.87
16/02	ABONO INTERESES AHORROS			10.68	975,831.55
17/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,600.00	974,231.55
17/02	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-400,000.00	574,231.55
19/02	ABONO INTERESES AHORROS			4.71	574,236.26
20/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,600.00	572,636.26
20/02	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-400,000.00	172,636.26
23/02	ABONO INTERESES AHORROS			1.88	172,638.14

DESDE: 2019/12/31      HASTA: 2020/03/31

**CUENTA DE AHORROS**

NÚMERO      29003320446

**SUCURSAL SOCORRO SANTANDER**

jairo duran

CR 25 19 30

\$\$BUCARAMANGA SANTANDER

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
24/02	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		2,000,000.00	2,172,638.14
24/02	ABONO INTERESES AHORROS			5.95	2,172,644.09
25/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-7,662.76	2,164,981.33
25/02	PAGO CART HIPOT DEBITO AUTOM			-1,915,692.27	249,289.06
27/02	ABONO INTERESES AHORROS			2.04	249,291.10
28/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-400.00	248,891.10
28/02	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-100,000.00	148,891.10
29/02	ABONO INTERESES AHORROS			.80	148,891.90
2/03	ABONO INTERESES AHORROS			.80	148,892.70
3/03	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	SOCORRO SANTANDER		730,000.00	878,892.70
8/03	ABONO INTERESES AHORROS			14.40	878,907.10
9/03	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		220,000.00	1,098,907.10
9/03	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		500,000.00	1,598,907.10
9/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-4,600.00	1,594,307.10
9/03	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-350,000.00	1,244,307.10
9/03	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-800,000.00	444,307.10
11/03	ABONO INTERESES AHORROS			3.63	444,310.73
12/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-25.34	444,285.39
12/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	437,950.39
22/03	ABONO INTERESES AHORROS			13.09	437,963.48
23/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,600.00	436,363.48
23/03	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-400,000.00	36,363.48
24/03	ABONO INTERESES AHORROS			.18	36,363.66
25/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1.00	36,362.66
25/03	PAGO CART HIPOT DEBITO AUTOM			-36,362.66	.00
	FIN ESTADO DE CUENTA				

## ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/06/30 HASTA: 2020/09/30

### CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 29003320446

SUCURSAL SOCORRO SANTANDER

jairo duran  
CR 25 19 30  
\$\$BUCARAMANGA SANTANDER



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

### RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	.00	SALDO PROMEDIO	\$	77,214
TOTAL ABONOS	\$	4,240,010.42	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	4,230,090.02	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	9.42
SALDO ACTUAL	\$	9,920.40	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
11/08	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		450,000.00	450,000.00
11/08	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		450,001.00	900,001.00
11/08	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		600,000.00	1,500,001.00
11/08	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		500,000.00	2,000,001.00
11/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-7,948.74	1,992,052.26
11/08	PAGO CART HIPOT DEBITO AUTOM			-1,987,185.55	4,866.71
11/08	CXC 4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANC			-144.45	4,722.26
11/08	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-4,722.26	.00
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	30,000.00
13/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-39.52	29,960.48
13/08	PAGO CART HIPOT DEBITO AUTOM			-9,880.22	20,080.26
13/08	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-6,335.00	13,745.26
13/08	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-1,612.74	12,132.52
13/08	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-6,335.00	5,797.52
24/08	CONSIGNACION NAL EFECTIVO	BUCARAMANGA		2,000,000.00	2,005,797.52
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,000.00	2,155,797.52
24/08	ABONO INTERESES AHORROS			2.93	2,155,800.45
24/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-52.36	2,155,748.09
24/08	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-11,000.00	2,144,748.09
24/08	VALOR IVA			-2,090.00	2,142,658.09
25/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-7,937.85	2,134,720.24
25/08	PAGO CART HIPOT DEBITO AUTOM			-1,984,464.27	150,255.97
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			1.40	150,257.37
7/09	ABONO INTERESES AHORROS			1.40	150,258.77
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	180,258.77
10/09	ABONO INTERESES AHORROS			.72	180,259.49
11/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-25.34	180,234.15
11/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,335.00	173,899.15
22/09	ABONO INTERESES AHORROS			2.76	173,901.91
23/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-600.00	173,301.91
23/09	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-150,000.00	23,301.91
24/09	ABONO INTERESES AHORROS			.06	23,301.97
25/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	53,301.97

DESDE: 2020/06/30      HASTA: 2020/09/30

**CUENTA DE AHORROS**

NÚMERO      29003320446

**SUCURSAL SOCORRO SANTANDER**

jairo duran

CR 25 19 30

\$\$BUCARAMANGA SANTANDER

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
25/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-93.20	53,208.77
25/09	PAGO CART HIPOT DEBITO AUTOM			-23,300.97	29,907.80
27/09	ABONO INTERESES AHORROS			.12	29,907.92
28/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-79.63	29,828.29
28/09	ABONO CARTERA HIPOT. CTA.AHO.	DIRECCION DE CONC		-19,907.92	9,920.37
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			.03	9,920.40
	FIN ESTADO DE CUENTA				

## ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/03/31 HASTA: 2020/06/30

### CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 29003320446

SUCURSAL SOCORRO SANTANDER

jairo duran  
CR 25 19 30  
\$\$BUCARAMANGA SANTANDER



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN					
SALDO ANTERIOR	\$	.00	SALDO PROMEDIO	\$	0
TOTAL ABONOS	\$	.00	CUENTAS X COBRAR	\$	12,814.45
TOTAL CARGOS	\$	.00	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	.00
SALDO ACTUAL	\$	.00	RETEFUENTE	\$	.00
FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 15 de julio de 2021

Señor  
Jairo Alberto Duran Ayala  
j.a.cad@hotmail.com

Nos complace saludarle,

En Bancolombia estamos convencidos de la importancia de escuchar, comprender y vivir de cerca sus necesidades, la misma que nos han manifestado en esta ocasión a través de este derecho de petición con el radicado número 3000099157, por medio solicita aclaración acerca del estado de la cartera hipotecaria terminada en 4819, a lo que nos referimos en los siguientes términos:

**Petición 1:** Historial de amortización del crédito hipotecario No. 90000084819, Incluyendo detalle y fechas de cada uno de los pagos realizados.

**Respuesta:** Anexamos el comportamiento de pagos donde podrá observar la aplicación de cada uno de los pagos a Capital, Intereses, Seguros y Mora (si es el caso).

**Petición 2.** Saldo insoluto de la obligación con corte a 31 de mayo de 2021.

**Respuesta:** En cuanto a su requerimiento, le informamos que debido al incumplimiento presentado en los pagos de sus obligaciones financieras, el día 22 de enero de 2021 al registrar una mora de 118 días, se inició proceso jurídico en su contra, el cual se encuentra en etapa de contestación de demanda.

Con base en lo mencionado, nos permitimos atender sus solicitudes en los siguientes términos:

De conformidad a lo requerido nos permitimos anexar el histórico de pagos de su obligación Hipotecaria en el cual se informa de manera detallada las cancelaciones realizadas desde el desembolso del crédito y su aplicación por conceptos, los cuales reflejan conforme a las condiciones pactadas y su comportamiento de pago.

Saldo insoluto de la obligación con corte a 31 de mayo de 2021 es el siguiente:

Numero Documento	Nombre Producto	Días Mora	Valor Obligación
90000084819	CREDITO HIPOTECARIO	276	\$175.184.633

Petición 3: Copia del contrato de mutuo o soportes de condiciones del crédito.

Respuesta: Es preciso indicar que, de acuerdo con el proceso jurídico iniciado en su contra, los pagarés firmados, hacen parte integral de la demanda presentada y reposan actualmente dentro del expediente, por lo tanto, se evidencia que dentro del proceso que cursa ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Socorro, usted recibió el traslado de la demanda y sus anexos, igualmente, adjuntamos copia del pagaré y de la escritura firmada por usted.

Desde Aecsa para la demanda únicamente se recibe el pagaré y escritura, los cuales se adjuntan.

En concordancia con lo mencionado, una vez verificado su caso, le indicamos que no se encontró viable la aplicación de los alivios, teniendo en cuenta la asignación jurídica y la altura de mora incurrida, no obstante, manifestamos que nuestra intención es brindarle una asesoría profesional y adecuada que permita subsanar el estado en mora y jurídico, mediante las opciones de pago disponibles para su obligación.

Petición 4: Beneficios de alivio financiero otorgados, de haberse aplicado.

Respuesta: Hicimos las validaciones y observamos que su obligación obtuvo el beneficio del periodo de gracia inicial (y que fue automático dado por el Banco) para las cuotas de marzo, abril, mayo y junio, estas cuotas se adicionarán al vencimiento final del crédito.

Queremos contarle cómo funciona este beneficio: Este es un periodo durante el cual no deberá pagar ningún valor, sin embargo, los valores de los seguros, intereses y capital pendientes de pago durante el congelamiento o periodo de gracia se generarán día a día, pero se cobrarán en las próximas cuotas, después del congelamiento. Los intereses en mora (si es el caso) también se congelan (y serán el primer concepto para pagar una vez terminado el periodo de gracia).

Esta medida se encuentra respaldada de acuerdo con la circular externa 007 emitida el 17 de marzo por la superintendencia se especifica lo siguiente:

• *“Para los créditos que al 29 de febrero de 2020 no presenten mora mayor o igual a 30 días (incluidos modificados y/o reestructurados), podrán establecer periodos de gracia que atiendan la situación particular del cliente, sin que el mismo se considere como un factor de mayor riesgo. En estos casos la entidad podrá continuar la acusación de intereses y demás conceptos durante este periodo.”*

Dado lo anterior, los intereses durante el periodo de congelamiento se siguen generando sobre el capital debido, las cuotas no pagadas están compuestas por capital, intereses del período, mora si hubiere lugar y seguros, lo que sucede es que se pagan posteriormente, a partir del mes de julio.

En el mes que termine su periodo de gracia, retomará el pago de sus cuotas mes a mes hasta terminar el nuevo plazo. Los seguros correspondientes a las cuotas congeladas automáticamente los deberá pagar en los 12 meses siguientes a la finalización del periodo de congelamiento. Es importante que recuerde que los seguros los debe pagar durante todo el plazo del crédito.

Después de estos 12 meses su cuota volverá a tener el mismo valor en caso de no haber solicitado otros cambios al crédito.

En el mes de Julio pagara la cuota de abril más la porción de seguros dejados de pagar en el periodo de gracia.

En agosto pagara la cuota de mayo + la porción de seguros dejados de pagar en el periodo de gracia

Y en el mes de septiembre pagara la cuota de junio + la porción de seguros dejados de pagar en el periodo de gracia y así sucesivamente.

Por lo tanto, una vez finalizado el aplazamiento, se pagaría la cuota en orden de antigüedad (capital + interés corriente), más la porción de seguros dejados de pagar en el periodo de aplazamiento, los cuales fueron diferidos a 12 meses; asimismo se pagaría la totalidad de los seguros del mes en el que inicie el pago de sus cuotas.

Posteriormente en el radicado número 3000099157, le informamos:

De acuerdo con lo regulado en la Circular 022 de 2020 por medio de la cual la Superintendencia Financiera de Colombia crea el PAD, (Programa de Acompañamiento a Deudores) en cual estableció las diferentes alternativas de pago para aquellos deudores que presentaron una afectación de sus ingresos o su capacidad de pago como consecuencia de la situación originada por el Covid-19 y faculta a las distintas entidades financieras con la potestad para determinar a qué deudores o segmentos ofrecer las medidas previstas en la citada circular.

En función de los parámetros objetivos y así como de su potencial recuperación en el tiempo para seguir atendiendo sus obligaciones en los nuevos términos previstos

En concordancia con lo mencionado, una vez verificado su caso, le indicamos que no se encuentra viable la aplicación de los alivios PAD, teniendo en cuenta la asignación jurídica y la altura de mora incurrida.

Petición 5: Propuesta de beneficios financieros para pronto pago, de acuerdo con lo conversado telefónicamente con el Dr. Giovanni Jiménez de AECSA.

Respuesta: Por lo anterior, con la finalidad de encontrar de manera conjunta una alternativa de pago donde las condiciones sean razonables y favorables para ambas partes, le indicamos que es viable realizar un estudio de la alternativa de descuento para que realice el pago total, sujeta a estudio de aprobación, por tal motivo, lo invitamos a comunicarse con nuestro aliado Aecsa, a la línea telefónica (4) 4025158, en los horarios de atención de lunes a viernes 8:00 A.M. a 6:00 P.M, y sábados de 9:00 AM a 5:00 PM, para solicitar el estudio y opciones de pago.

Cualquier información adicional que usted requiera, mediante nuestras líneas telefónicas en Bogotá 5895926 y en la línea gratuita a nivel nacional 018000932377.

Esperamos en los anteriores términos haber dado total claridad a las inquietudes planteadas y aprovechamos esta oportunidad para recordar que nuestra organización siempre estará dispuesta a brindar acompañamiento en la gestión financiera de nuestros clientes, en aras de generar lazos de confianza que perduren en el tiempo.

Atentamente,  
Equipo Bancolombia



## HISTORICO DE PAGOS CREDITO HIPOTECARIO

OBLIGACION	IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA	CAPITAL	INTERESES	SEGURO	MORA
90000084819	5630326	JAIRO ALBERTO DURAN AYALA	27/01/2020	143906.61	1556379.66	215406	0
90000084819	5630326	JAIRO ALBERTO DURAN AYALA	25/02/2020	145401.18	1554885.09	215406	0
90000084819	5630326	JAIRO ALBERTO DURAN AYALA	25/03/2020	0	0	36362.7	0
90000084819	5630326	JAIRO ALBERTO DURAN AYALA	29/06/2020	0	0	825261	0
90000084819	5630326	JAIRO ALBERTO DURAN AYALA	11/08/2020	137040.81	1553374.99	215406	12591.75
90000084819	5630326	JAIRO ALBERTO DURAN AYALA	13/08/2020	9870.47	0	0	9.75
90000084819	5630326	JAIRO ALBERTO DURAN AYALA	25/08/2020	148437.06	1551849.21	215406	0
90000084819	5630326	JAIRO ALBERTO DURAN AYALA	25/09/2020	0	0	0	23300.97
90000084819	5630326	JAIRO ALBERTO DURAN AYALA	28/09/2020	0	0	0	2518.35